



SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS. AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS E  
CATORCE.

En la presente entrega según lo expresado en las  
condiciones, y por terceras partes iguales al Caudal de los  
Bienes de esta Ciudad, R. Hacienda, y Caja de Consolida-  
ción de Vales R. = En veinte y ocho de Noviembre (haviendo  
habido de los noventa días de la ley estipulados) Frac.  
Dña Argandoña de esta Ciudad presente Instancia en  
los autos del Remate, haciendo la mejora y puja del quanto  
al valor q<sup>e</sup> queda indicado q<sup>e</sup> fue admitida por el Ayuntamiento  
en sesión q<sup>e</sup> celebró en primero de Dize. siguiente, y por  
sus Pliegos se fijaron Pliegos anunciando al Público esta  
mejora, y señalando para el Remate la tarde del día diez  
del mismo Diciembre, a cuyo acto concurren los Sr.  
D. Alfonso Estarín, y D. Pedro Martorell, Alcaldes prime-  
ro y segundo del Ayuntamiento, D. Manuel Estan-  
sin de Alorada, Representante de la Hacienda Pública por  
ausencia del Sr. Administrador Real; D. Claudio Montoro de  
la Concha comisionado de la Caja del Crédito Público, D.  
Felipe Sánchez, D. Joaquín Ferrnandez, D. Antonio Sánchez,  
D. Ang<sup>o</sup> Calvez, D. José Berzel, D. Estanislao Rolandi,  
D. Bartolomé Pasqual Regidoro, D. José Ferrnandez y D.  
Pedro Rulow Procuradores Abogados primer y segundo. = El  
día primero al acto del Remate presentó el referido D.  
Antonio Salido una Instancia a la Corporación q<sup>e</sup> la  
autorizaba manifestando entre otras cosas q<sup>e</sup> con motivo  
a haber quedado a su favor el primer Remate del  
Abasto, y para tener los Acopios necesarios a fin de